

ACTA TRES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS EMPRESARIAL **CUALIFICADA DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA**

Expediente: 20/2024

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, siendo las 09:30 horas, procede a la valoración de la justificación aportada por el licitador que han incurrido en oferta anormal o desproporcionada y, a elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

Secretario: D. PEDRO DELGADO MORENO

Vocal: D. JOAQUÍN CARO LEDESMA

Dª. M. CARMEN LÓPEZ MARIANO

Dª. CARMEN LIMONES MENA-BERNAL

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede al análisis de la justificación presentada por la entidad cuya oferta económica ha sido considerada anormal.


La mesa de contratación hace suyo el informe técnico emitido por el responsable del área de nuevas tecnologías con fecha 25 de marzo de 2025, donde se concluye que:

"En conclusión, la justificación de la baja anormal presentada como consecuencia de la presentación de la oferta por el licitante, no cumple con los

requisitos técnicos y económicos necesarios para la ejecución del servicio. Los costes directos y laborales son insuficientes, y la descripción de la infraestructura que se aporta no es ni mínimamente suficiente para desarrollar el objeto del contrato y prestar el servicio que se demanda. Por lo tanto, salvo mejor criterio, y en base a los argumentos expuestos tras el análisis de la justificación dada por la entidad **SAUCI ASESORES S.L.** debe entenderse que su oferta no es viable.”

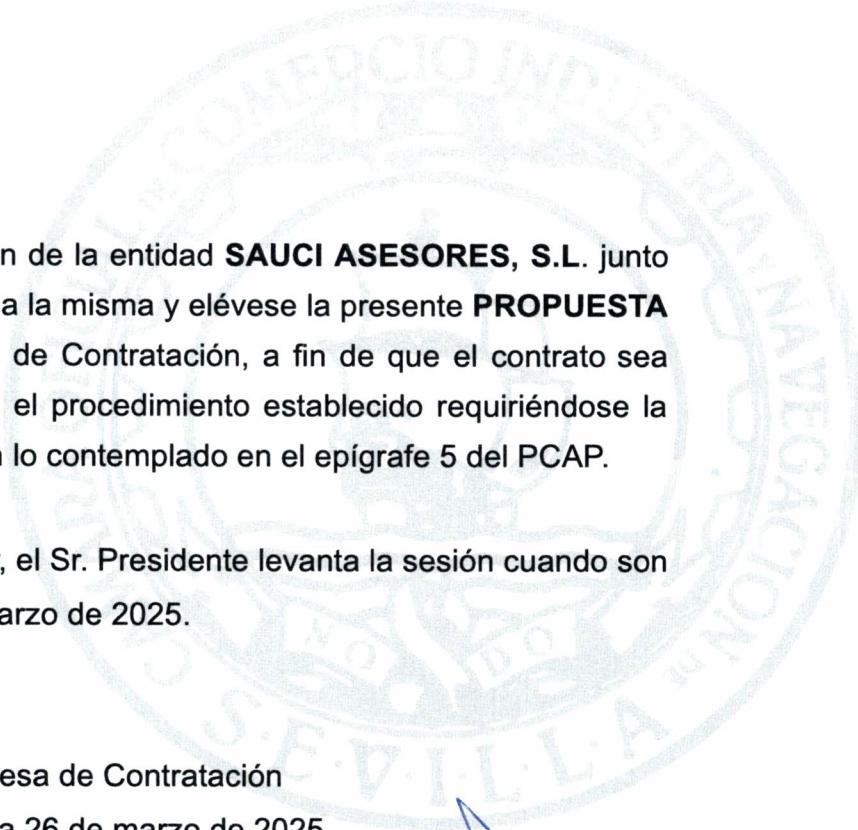
La entidad **SAUCI ASESORES, S.L.**, no ha justificado correctamente su oferta, acreditando la viabilidad y el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato.

No se admite por tanto la oferta presentada por la entidad **SAUCI ASESORES, S.L.** procediendo a su exclusión del presente procedimiento.

Se procede al cálculo de las puntuaciones económicas obtenidas por el resto de licitadores, y a la suma de la puntuación técnica con su resultado final:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN DISMINUCIÓN DE PLAZO	PUNTUACIÓN TÉCNICO ADICIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
INTELLIEDGE S.L.	60	20	20	100

Con base en lo expuesto, se acuerda **EXCLUIR** a la entidad **SAUCI ASESORES, S.L.** y formular **PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS EMPRESARIAL CUALIFICADA DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA** - expediente: 20/2024 - a favor de la entidad **INTELLIEDGE, S.L.**, provista de CIF número B19465954, por importe de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (39.940,00 €)**, IVA excluido.



Comuníquese la exclusión de la entidad **SAUCI ASESORES, S.L.** junto con el informe correspondiente, a la misma y élévese la presente **PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN** al Órgano de Contratación, a fin de que el contrato sea adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido requiriéndose la documentación pertinente según lo contemplado en el epígrafe 5 del PCAP.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 10:00 horas, del día 26 de marzo de 2025.

La Mesa de Contratación
Sevilla, a 26 de marzo de 2025